



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00778/2019



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34/SEDUVI/1007/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1758/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx


LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00009035
FOLIO: _____
FECHA: 18/10/19
HORA: 11:25 H
RECIBÍO: 

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9291/6955
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPM



778

Ciudad de México, a 07 de octubre del 2019
OFICIO No.: S-34/SEDUM/007/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en respuesta a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/447/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, mediante el cual se remite el oficio número MDSRPA/CSP/1758/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en el cual se hace de conocimiento la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD, INTERVENGAN LA CALLE GENERAL PRIM EN LAS INMEDIACIONES DE COPRED", que a la letra dice lo siguiente:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretarías de: Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Movilidad y Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México; así como al titular de la Alcaldía Cuauhtémoc para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las facultades conferidas a cada uno, realicen las intervenciones que resulten necesarias y realicen el mantenimiento de las calles circundantes a las instalaciones de COPRED, principalmente la calle General Prim. De acuerdo al principio de accesibilidad universal."

Al respecto, con la finalidad de atender los preceptos establecidos en los diversos instrumentos jurídicos que se mencionan en el Punto de Acuerdo; se hace de su conocimiento que esta Secretaría ha propuesto realizar las siguientes acciones:

1. Aplicación de la metodología participativa de espacio público que consta de:
 - Recorrido en conjunto con personal del COPRED
 - Análisis y diagnóstico del estado actual del entorno urbano así como el desarrollo de una propuesta conceptual
2. Trabajo en conjunto con personal de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Movilidad con la finalidad de llevar la propuesta, a nivel anteproyecto de acuerdo con la Ley de Accesibilidad y al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad de la CDMX.
3. Seguimiento a la implementación de la intervención.



1007

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracciones I y II, 41 fracción XVI, 235 y 236 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, II y III, 4 fracción III, 7 fracciones I, VI, 43, 65, 67 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano; 63, 64, 66, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México y de conformidad con el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-18/291018-D-SEDUVI-10/010518, publicado el 13 de noviembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.p.- Dr. Eduardo Juárez Aguirre.-Coordinador General de Desarrollo Urbano
C. Carol Argelia Orozco Morán. Secretaria Particular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.
C. Pablo Emilio Merchant Cabrera. Subdirector de Apoyo Técnico de la Coordinación General.
Dr. José Martín Gómez Tagle Morales. Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público.
Mtra. Selma Joana Moreno Rivera. Subdirectora de Espacio Público.

Este oficio atiende O.T. DPCU/11/1/2019, CGDU 3038

IVE/ESA/JMGTM/smr/abdg